

COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS

Firmar y devolver junto con el impreso de matrícula

1. Identificación de las personas que suscriben el compromiso

D./D^a y

D./D^a

padres/madres/tutores/as legales del alumno/a

, matriculado en este Instituto el curso 2025-2026, por una parte, y la dirección del IES Jorge Manrique en el que se encuentra cursando estudios dicho alumno/a, por la otra, declaran conocer y responsabilizarse de los objetivos y compromisos relacionados a continuación.

2. Objetivos

El proceso educativo necesita la actuación colaborativa de las familias y del Centro para su apoyo, estimulación y mejora. El buen rendimiento académico del alumno/a viene ligado a aspectos como una buena organización de los hábitos de estudio, la importancia del esfuerzo y la observancia de la disciplina escolar. El control del cumplimiento de las tareas escolares encomendadas también es una responsabilidad de las familias.

El IES Jorge Manrique debe, por su parte, proporcionar al alumnado y familias la participación en la vida escolar, el acceso reglamentado a las instalaciones y todos los recursos que sean necesarios y puedan ponerse a disposición de la Comunidad escolar.

Las familias declaran ser concedoras del Proyecto Educativo del Centro y de las líneas generales del mismo. El documento que ahora se presenta es un buen ejemplo de la colaboración entre los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.

3. Duración del acuerdo y firmas

Este acuerdo tendrá vigencia durante el periodo de escolarización del alumnado en el IES Jorge Manrique y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes, aspecto que deberá ser comunicado de forma motivada ante la Dirección y registrado en la Secretaría del Instituto.

4. Compromisos

Para conseguir estos objetivos, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes actuaciones:

Desde el Centro:

- a) A facilitar la comunicación presencial y fluida con las familias dentro de los tramos horarios que el tutor/a tiene fijado para tal fin en el presente curso académico y que se entregan a principio del curso escolar 2025-2026 a las familias. El profesorado dispondrá, en su horario personal, de horas de atención a padres; el protocolo de consulta será proporcionado también por el/la tutor/a del grupo de alumnos/as. El horario estará también a disposición de los padres en la página web www.iesjorgemanrique.centros.jcyl.es
- b) A que el Equipo Directivo atienda personalmente a las familias en todos aquellos casos en que el tutor/a del grupo pueda derivar la consulta por razones que estime oportuna, o bien a petición razonada de aquellas. La jefatura de estudios y la dirección serán los interlocutores propios en estos casos.
- c) A que el tutor/a traslade a las familias las incidencias disciplinarias por sí mismo o en colaboración con la Jefatura de Estudios, si fuera necesario.
- d) A proporcionar información suficiente y clara de los contenidos, criterios de evaluación y modalidades de pruebas dispuestas por los Departamentos Didácticos en las diferentes asignaturas. Se encontrarán en la página web del Instituto y en tablones de anuncios dispuestos a tal fin.
- e) A realizar las reuniones, entrevistas e información personalizada que se estime necesario, para un mejor rendimiento del alumno/a.
- f) A propiciar una comunicación fluida entre las familias y el Departamento de Orientación.
- g) A facilitar cuanta información se requiriese por las familias desde la Jefatura de Estudios y Dirección. Se propondrán reuniones con los representantes de la Asociación de Madres y Padres, siempre con vistas a una participación fluida de los representantes de los padres y madres del Centro.
- h) A realizar el control diario del alumno/a y su traslado directo a las familias y por los medios que se consideren más adecuados. Éstas podrán seguir las ausencias e incidencias a través de la herramienta STILUS Familias.
- i) A proporcionar al alumnado y familias el acceso a las instalaciones del Centro, dentro de las posibilidades y reglamentación adecuadas.

Desde las familias

- a) A informar al tutor/a de las circunstancias que pudieran influir en el rendimiento académico del alumnado y a transmitir al mismo cuantas indicaciones se hagan para la mejora académica o disciplinaria.
- b) A revisar las direcciones postales o electrónicas, mantenerlas actualizadas, así como a otro tipo de comunicación telefónica, siempre con vistas a facilitar una comunicación fiable y eficaz del Centro con las familias del alumnado.
- c) A trabajar conjuntamente, de forma colaborativa, en la mejora de los hábitos de estudio y esfuerzo del alumnado, así como en el cumplimiento de las tareas encomendadas por el profesorado.
- d) A acudir a cuantas reuniones se planteen desde el Centro para atender el rendimiento del alumnado o informativas de carácter general o académico. En caso de que no pudiera ser efectiva la presencia de los padres, comunicarán mediante documento escrito esta incidencia al tutor/a.
- e) A presentar la documentación adecuada para la justificación de faltas de asistencia del alumnado, así como a atender las instrucciones que el tutor/a del grupo les haga llegar al respecto.
- f) A favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumnado al Centro, así como a facilitarles los materiales de trabajo.
- g) A aceptar y cumplir las indicaciones facilitadas por el profesorado para el progreso educativo del alumnado.
- h) A la búsqueda de soluciones efectivas en los casos de disciplina escolar, atendiendo a la consecución simple de las sanciones disciplinarias y aceptar las medidas reeducativas y de servicio a la comunidad escolar.
- i) A controlar las condiciones de salud general del alumnado y su nutrición equilibrada, así como el cuidado de su aseo e indumentaria.

En , a

Fdo.

Los padres/madres/tutores/as